

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

1882 Nueva redacción base tercera proceso de selección de Interventor Interino en el Ayuntamiento de Mazarrón.

Con fecha 26/10/2021 se publicaron en el Boletín Oficial de la Región de Murcia las bases para la constitución, mediante concurso oposición, de una bolsa de empleo para la cobertura, de manera interina en caso de vacante, del puesto de Intervención en el Ayuntamiento de Mazarrón.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón de fecha 10/06/2022 se aprobó la rectificación de la base tercera de dicha convocatoria debido a un error material en las mismas publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 27/06/2022.

Con registro de entrada número 2022013448 de 20 de julio de 2022 se remitió por parte de la Dirección General de Administración Local recurso de reposición presentado por Don Fernando Granados Prieto contra la corrección de errores publicada en el BORM de 27/06/2022.

Con fecha 22/07/2022 fue suspendido el proceso hasta la resolución del recurso de reposición presentado por el Sr. Granados Prieto.

Considerando el informe del técnico de administración general de fecha 23/02/2023 que obra en el expediente,

La Junta de Gobierno Local en su sesión de 17 de marzo de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por Don Fernando Granados Prieto contra el acuerdo de rectificación material de las mencionadas bases ya que, realmente, es una modificación de las mismas, procediéndose a anular la misma y volviendo a la base tercera con la fórmula originaria que se publicaron en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 248 de fecha 26 de octubre de 2021, quedando dicha base redactada de la siguiente manera:

“(…) La fórmula para determinar la calificación en el ejercicio, será la siguiente:

$(A-(E/n-1))/100 \times 20$, Donde

A= Aciertos.

E= Errores.

n= número de respuestas alternativas por pregunta.

N= Número de preguntas.”

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, complementario al iniciado anteriormente, de diez (10) días hábiles a partir del siguiente a la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Dicho plazo reducido es debido a la urgencia para la constitución de la bolsa de trabajo.

Tercero.- Comuníquese a todos los aspirantes que presentaron la solicitud de participación, para que en el plazo indicado en el punto anterior puedan presentar los méritos que no hayan presentado en la fase anterior.

En Mazarrón, a 22 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.